



DECRETO N° 576

CHIGUAYANTE, 26 ABR. 2010

VISTOS:

El Contrato de ejecución de obras “Habilitación Casa de la Cultura Chiguayante para Funcionamiento de DOM”, suscrito con fecha 6 de abril de 2010 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y el contratista Ramón Contreras Ávila; el Decreto N° 507 de fecha 15 de abril de 2010 que ratifica el Contrato señalado; el Ord. N°33/2010-CONST de fecha 21 de abril de 2010 informando el término de la Obra y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Nómbrese Comisión de Recepción Provisoria de la Contratación Directa “Habilitación Casa de la Cultura Chiguayante para Funcionamiento de DOM”, integrada por los señores: Jorge Lozano Zapata, Director de Secplan; Octavio Fernández, Profesional de Secplan; Héctor Rodríguez Ortega, Profesional de Dirección de Obras y Henry Guzmán Lincolao, Profesional de Dirección de Obras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
ELISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/JLZ/OFF/off

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Sr. Yordi Ibarra Leal (ITO)
- Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... HORA... 15:30

FIRMA: 26/04/2010